

El Consejo de la Juventud de España solicita reducir las altas tasas de las pruebas de acceso a la universidad.

El Artículo 14 de la Constitución Española establece la igualdad de todos los Españoles en la Ley. De la misma manera, la Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece que se deberá asegurar “la no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo”. No obstante, observamos que se han introducido en los últimos años diferentes costes en el sistema educativo, que en muchos casos suponen una barrera para el acceso o la permanencia en el sistema educativo.

De esta manera, el precio de las pruebas de acceso a la universidad ha aumentado en los últimos años, estableciéndose una amplia variedad entre las diferentes Comunidades Autónomas. De esta forma, observamos diferencias entre diferentes Comunidades Autónoma por ejemplo entre Galicia (63,7€) y Cantabria (71,1€) y otras como La Rioja (192€) y Aragón (186€) y siendo, como ya hemos comentado, una barrera económica para muchxs estudiantes.

COMUNIDAD AUTÓNOMA	FASE ESPECÍFICA					F. P.
	FASE GENERAL	UNA MATERIA	DOS MATERIAS	TRES MATERIAS	CUATRO MATERIAS	
La Rioja	76,8	105,6	134,4	163,2	192,0	
Aragón (1)	124,1	124,1	124,1	155,1	186,0	
Castilla y León	91,5	114,4	137,3	160,2	183,1	
Asturias	100,0	115,0	130,0	145,0	160,0	
Murcia	78,4	96,5	114,6	132,7	150,8	
Cataluña	91,6	103,1	114,6	126,1	137,6	
Islas Baleares	69,2	83,1	96,9	110,8	124,6	
C. de Madrid	81,6	91,8	102,0	112,2	122,4	
Andalucía	58,7	73,4	88,1	102,8	117,5	
Extremadura (1)	78,3	78,3	78,3	91,2	104,1	
Castilla-La Mancha	53,0	63,6	74,3	84,9	95,6	
Navarra (2)	91,1	91,1	91,1	91,1	91,1	
C. Valenciana (2)	78,2	78,2	78,2	78,2	78,2	
Islas Canarias (2)	76,1	76,1	76,1	76,1	76,1	
País Vasco (2)	73,4	73,4	73,4	73,4	73,4	
Cantabria (2)	71,1	71,1	71,1	71,1	71,1	
Galicia (2)	63,7	63,7	63,7	63,7	63,7	

Notas:

Esta diferenciación es posible gracias a la disposición introducida por el RD 14/2012 de 20 abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Consejo de la Juventud de España solicita:

- A las Administraciones Educativas, establecer la gratuidad de la prueba de acceso a la universidad para los estudiantes que se encuentren en el umbral I y II de la Convocatoria de Becas Generales para estudios post obligatorios que convoca anualmente el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- A las Administraciones Educativas y al Consejo Escolar del Estado, ha estudiar, para futuras convocatorias, vías de gratuidad de las pruebas de acceso a la universidad.
- Al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte ha derogar las disposiciones necesarias del RD 14/2012 de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo para asegurar y favorecer la permanencia en el sistema educativo, eliminando las barreras económicas que suponen las tasas de acceso a la universidad.